


 ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 SUPRAMUNICIPALES

ANUNCIO

Área de Servicios Públicos Supramunicipales

Por Resolución 5266/2023 de 27 de julio, se aprobó el Levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución de distintos proyectos incluidos en el Programa de Reducción de Déficits del Ciclo Hidráulico, que forma parte del Eje Estratégico de Acción Supramunicipal, incluido en el Programa de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), con el siguiente contenido:

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN Y DE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DISTINTOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE DÉFICITS DEL CICLO HIDRÁULICO, QUE FORMA PARTE DEL EJE ESTRATÉGICO DE ACCIÓN SUPRAMUNICIPAL, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO).

PRIMERO.- Mediante Acuerdo del Pleno Provincial, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2022, se aprobó la Declaración de utilidad pública de las "Obras para el Abastecimiento al Municipio de Aguadulce desde el sistema de distribución en alta de la Comarca de Estepa en el depósito Los Pascuales", incluido en el Programa de Reducción de Déficits de Ciclo Hidráulico, que forma parte del Eje Estratégico de Acción Supramunicipal, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), conteniéndose, en el mencionado acuerdo, la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación de los terrenos afectados y la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar; en relación con lo anterior, mediante Resolución 708/2023, de 15 de febrero, se aprobó el levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del "Proyecto de abastecimiento al municipio de Aguadulce desde el sistema de distribución en alta de la comarca de Estepa en el depósito Los Pascuales".

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo del Pleno Provincial, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2022, se aprobó la Declaración de utilidad pública de las "Obras para la puesta en marcha del sondeo de La Algaidilla", incluido en el Programa de Reducción de Déficits de Ciclo Hidráulico, que forma parte del eje estratégico

Código Seguro De Verificación	93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/08/2023 11:58:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==		



de acción supramunicipal, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), conteniéndose, en el mencionado acuerdo, la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación de los terrenos afectados y la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar; en relación con lo anterior, mediante Resolución 1727/2023, de 23 de marzo, se aprobó el levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del "Proyecto de puesta en marcha del sondeo de La Algaidilla".

A la vista de los antecedentes expuestos, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que se han producido intentos infructuosos de notificación de las resoluciones anteriormente mencionadas, y dada la posible existencia de titulares desconocidos en el procedimiento, en aplicación de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, esta Presidencia de mi cargo, en uso de las facultades conferidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, que se relacionan a continuación, para que comparezcan en las dependencias de los Ayuntamientos donde radican los mismos en los días y horas indicados en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y de Ocupación en su caso, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes puedan trasladarse posteriormente a los terrenos, si se estima necesario, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, debiendo presentar original y copia de la siguiente documentación:

Documento Nacional de Identidad

Documentos acreditativos de la titularidad:

- Si la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, se requiere Escritura Pública y/o Nota Simple Informativa actualizada.
- Si carece de inscripción registral, se requiere Escritura Pública o contrato privado previamente liquidado por los Servicios de Hacienda. En ausencia de lo anterior, certificación catastral actualizada.

Certificación Bancaria a su nombre.

Para el supuesto de fincas cuya titularidad resulte ser de herederos, se requiere acreditar dicha condición, mediante testamento, acta de declaración de herederos, escrituras de adjudicación de herencia y/o liquidación correspondiente ante los servicios de Hacienda.

Código Seguro De Verificación	93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/08/2023 11:58:23
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==		



Para el caso de una persona jurídica (mercantil o comunidad de bienes), se requerirá además de la acreditación de la titularidad en los términos antes señalados, la acreditación del compareciente en representación de dicha Sociedad, y la aportación de NIF correspondiente.

Para el caso de fincas con arrendamiento, se deberá aportar contrato de arrendamiento u otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar.

En el caso de que existan varios titulares, tanto de la propiedad como de derechos reales o intereses económicos, deberá acudir a la convocatoria acompañado de los mismos y atendiendo a los siguientes criterios:

- Si los bienes y derechos sin de carácter ganancial deberán comparecer ambos cónyuges
- Si se trata de una propiedad en proindiviso, deberán acudir todos los cotitulares.
- En el supuesto de que exista algún otro interesado, como arrendatario, aparcerero o acreedor hipotecario deberá darle conocimiento de la convocatoria, a fin de que pueda ser parte en la tramitación, debiendo comparecer con el correspondiente contrato y/o documento que acredite su condición de interesado.

En dicho acto podrá acordarse con los propietarios la cuantía de las indemnizaciones llevando a cabo, una vez pactado el precio, la firma de las Actas de Ocupación. La relación de afectados antes mencionada es la que se detalla a continuación, distinguiendo por actuación:

1.- Obras para el Abastecimiento al Municipio de Aguadulce desde el sistema de distribución en alta de la Comarca de Estepa en el depósito Los Pascuales:

Nº parcela	Nombre del titular	Identificación/ Referencia catastral				Clasificación suelo PGOU / Uso	Afección superficie obra (m2)			Citación
			Polígono	Parcela	Sub- par- cela		Ocup. Definitiva (OD)	Servi- dumbre (SERV)	Ocup. Temporal (OT)	
24	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOLORES	41041A00100134 41041A001001340000HF	1	134	0	Olivos secano	0	327,91	218,61	Ayuntamiento de Estepa 20/09/2023 12:00 a.m
26	AMADOR GARCÍA, ANTONIO MIGUEL (HEREDEROS DE)	41041A00100137 41041A001001370000HK	1	137	0	Olivos secano	0	399,77	265,68	Ayuntamiento de Estepa 20/09/2023 12:00 a.m

Código Seguro De Verificación	93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/08/2023 11:58:23
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==		



33	ORTIZ VEGA, CONCEPCIÓN	041041A00100148	1	148	0	Olivos regadío	0	942,58	628,30	Ayuntamiento de Estepa			
	RODRIGUEZ ROBLES, MANUEL												
	RODRIGUEZ ROBLES, REMEDIOS												
	RODRIGUEZ ROBLES, MARIA ASUNCIÓN												
	RODRIGUEZ ROBLES, MERCEDES												
	BORREGO RODRÍGUEZ, PILAR										41041A001001480000HZ	20/09/2023	12:00 a.m
	BORREGO RODRÍGUEZ, JOSÉ JOAQUÍN												
	CALZADO RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN												
CALZADO RODRÍGUEZ, ANTONIO													
BORREGO RODRÍGUEZ RAFAEL													

2- Obras para la puesta en marcha del sondeo de La Algaidilla:

Nº parcela	Nombre del titular	Identificación/ Referencia catastral	Poligono	Parcela	Sub-par- cela	Clasificación suelo PGOU / Uso	Afección superficie obra (m2)		Citación
							Ocup. Definitiva (OD)	Servi- dumbre (SERV)	
5	ROMERO BORREGO CARMEN	41041A004000290000HF	004	00029	0	Olivos secoano	4,905	425,333	Ayuntamiento de Estepa 20/09/2023 12:00 a.m
6	SEGURA GARCIA CARMEN	41041A004000300000HL	004	00030	0	Olivos secoano	4,905	335,942	Ayuntamiento de Estepa 20/09/2023 12:00 a.m
7	ENRIQUE SOJO GONZÁLEZ	41041A004000860000HB	4	86	0	Olivos regadío	0	744,342	Ayuntamiento de Estepa 20/09/2023 12:00 a.m
13	MICROPILOTES CARVAJAL SL	41054A004003060000PA	004	00306	0	Pastos	0	113,99	Ayuntamiento de Lora de Estepa 20/09/2023 11:00 a.m

Código Seguro De Verificación	93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/08/2023 11:58:23
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==		



14	BORREGO RUEDA FRANCISCO	41054A004003080000PY	004	00308	a	Improductivo	0	274,02	Ayuntamiento de Lora de Estepa 20/09/2023 11:00 a.m
----	----------------------------	----------------------	-----	-------	---	--------------	---	--------	---

SEGUNDO: Publicar anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) y en el e-tablón de esta Corporación.

Lo que se hace público a efectos de información pública, en Sevilla en la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General, por delegación de la Resolución 2501/2021, de 18 de Mayo.

Código Seguro De Verificación	93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/08/2023 11:58:23
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/93026wgNIm9dK7n8AaMeqQ==		

